

ACTA No 1585

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CEVALLOS DEL OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

En la ciudad de Cevallos, Provincia de Tungurahua, a 08 de Febrero del año 2019, siendo las 10H02 el Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos, da la bienvenida a los asistentes y solicita se constate el quórum reglamentario, estando presente los siguientes señores Concejales: Ab. Mario Aguilar, Sr. Marco Cáceres, Eco. Rodrigo Oñate, Srta. Daniela Santacruz, Eco. Viviana Urrutia, con la presencia del Ing. Vinicio Freire, Jefe Administrativo; Dr. Hernán Paredes, Director Financiero; Ab. Álvaro Vera, Procurador Sindico; Ing. Eduardo Bayas, Director de Obras Públicas, bajo la presidencia del Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos y la Dra. Verónica Ramírez Barrera, Secretaria, quien suscribe y certifica la presente, con el siguiente **ORDEN DEL DIA**: 1.- Aprobación del Acta No 1584 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 1 de Febrero del 2019. 2.- Elección del Sr. Concejales que conformará la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones. 3.- Conocimiento y autorización para la suscripción del Contrato de donación del equipo de amplificación PYLE Pro PTA1000, en favor de la Unidad Educativa Pedro Fermín Cevallos. 4.- Análisis y aprobación en primera instancia de la Ordenanza para la Elección de la Reina del cantón Cevallos. 5.- Conocimiento y resolución del Oficio de fecha 06 de Febrero del 2019 suscrito por el Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos, mediante el cual solicita autorización para el goce de vacaciones desde el día jueves 14 de Febrero del 2019 hasta el día Domingo 31 de marzo del 2019. Señor Alcalde: Compañeros Concejales está a consideración el orden del día, compañeros Concejales por pedido del MIES requieren que la próxima semana, justamente de hoy en ocho el Viernes esté en Quito pero requieren que esté en labores, más bien les pediría para que la licencia que se me otorgue sea a partir del día lunes 18. Señor Concejales Ab. Mario Aguilar: Yo no tengo problema, basta que ha tocado ese tema señor Alcalde, estamos conversando aquí, la ley manda 30 días y usted tiene acumulado más de 30 días, no es por negarle sino que se debe haber adjuntado un informe de Talento Humano, diciendo que usted tiene más de 30 días para que usted no tenga problema, lo cual no aparece dentro del documento. Señor Alcalde: Crean que sea factible que de un informe el Jefe Administrativo. Señor Concejales Ab. Mario Aguilar: Claro debería indicar. Señor Alcalde: Que de un informe de mis vacaciones. Señores Concejales con este pequeño cambio que he sugerido está a consideración. Señor Concejales Abogado Mario Aguilar: Que se apruebe. Señora Concejales Economista Viviana Urrutia: Que se apruebe. **RESOLUCION 021-2019 El Concejo Municipal por unanimidad resuelve aprobar el Orden del día modificando en la redacción del Quinto numeral la fecha de salida del señor Alcalde, quedando el Orden del día de la siguiente manera: Conocimiento y resolución del Oficio de fecha 06 de Febrero del 2019 suscrito por el Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos, mediante el cual solicita autorización para el goce de vacaciones desde el día Lunes 18 de Febrero del 2019 hasta el día Domingo 31 de marzo del 2019.** Quedando el Orden del día de la siguiente manera: 1.- Aprobación del Acta No 1584 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 1 de Febrero del 2019. 2.- Elección del Sr. Concejales que conformará la Comisión de Mesa, Excusas y



Calificaciones. 3.- Conocimiento y autorización para la suscripción del Contrato de donación del equipo de amplificación PYLE Pro PTA1000, en favor de la Unidad Educativa Pedro Fermín Cevallos. 4.- Análisis y aprobación en primera instancia de la Ordenanza para la Elección de la Reina del cantón Cevallos. 5.- Conocimiento y resolución del Oficio de fecha 06 de Febrero del 2019 suscrito por el Ab. Mauricio Miranda, Alcalde del cantón Cevallos, mediante el cual solicita autorización para el goce de vacaciones desde el día Lunes 18 de Febrero del 2019 hasta el día Domingo 31 de marzo del 2019. **DESARROLLO DE LA SESIÓN.** Una vez aprobado el orden del día, el señor Alcalde solicita que se proceda con el **PRIMER NUMERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA No 1584 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 1 DE FEBRERO DEL 2019.** Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Que se apruebe de mi parte. Señora Concejala Eco. Viviana Urrutia: Que se apruebe. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Con el voto salvado de mi persona por no haber estado en esa sesión. **RESOLUCION 022.2019 El Concejo Municipal por mayoría RESUELVE: Aprobar el Acta No 1584 de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 1 de Febrero del 2019, sin ninguna observación, con el voto salvado del señor concejal Eco. Rodrigo Oñate, por no haber estado presente en esta sesión. SEGUNDO NUMERAL.- ELECCIÓN DEL SR. CONCEJAL QUE CONFORMARÁ LA COMISIÓN DE MESA, EXCUSAS Y CALIFICACIONES.** Se da lectura del Oficio suscrito por el Sr. Marco Cáceres, Vicealcalde y Presidente del Comité de Promoción.



*Para Sesión de
Concejo
1-2-2019
P*

Oficio N° 005-VMC-GADM-CC2018

Cevallos, 09 de enero de 2019

Ahogado
Mauricio Miranda
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS

Presente:

De mi consideración:

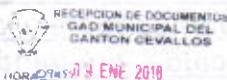
Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted y a la vez deseándole toda clase de éxitos en la delicada función que usted desempeña en beneficio de nuestro Cantón.

Como es de su conocimiento estamos próximos a la celebración del XXXIII Aniversario de Cantonización de Cevallos, en el cual dentro de la Sesión Solemne se hace la condecoración a las diferentes personas que han trascendido en el desarrollo y progreso de la Ciudad, por tal razón solicito a usted muy comedidamente se digna en presentar algunas propuestas para los próximos a fin que sean analizadas por la comisión de mesa y presentada al Consejo Cantonal para su aprobación como lo dispone "La Ordenanza Sustitutiva para Otorgar Condecoraciones, Estímulos y Reconocimientos por parte del GADM de Cevallos"

Por este y varios reconocimientos, Señor Alcalde me permito sugerir que se debería convocar a una Sesión de Concejo Cantonal para la elección del miembro de la comisión de mesa en representación del Cuerpo Legislativo.

Particular que pongo para su conocimiento para los fines pertinentes, me suscribo sin antes reiterar mis sentimientos de gratitud y estima.

Atentamente,



[Signature]
Sr. Marco Javier Cáceres G.

[Signature]
FIRMA RESPONSABLE

Vicealcalde y Presidente del Comité de Promoción del GADMCC

www.cevallos.gob.ec

municipio@cevallos.gob.ec

Contacto: 2872 148 / 2872 744 / 2872 149
2872 718 / 2872 566 / 2872 690

[Handwritten mark]

Hasta ahí el texto del Oficio. Señor Alcalde: Compañeros está a consideración, en este caso el compañero Vicealcalde ha pedido para que la Comisión este completa y pueda hacer el análisis de las condecoraciones. Está a consideración de todos ustedes. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar. Señor Alcalde, compañeros Concejales, yo por la labor que ha venido desempeñando el compañero Concejal Rodrigo Oñate, por todo ese tiempo, alrededor de los cuatro años, creo que es el más puntual que todos los que hemos estado aquí, yo sugeriría que el compañero sea mocionado para la Comisión de Mesa. Señor Alcalde: Tiene apoyo la moción. Señor Concejal Marco Cáceres: Apoyo la moción. Señora Concejala Economista Viviana Urrutia. Apoyó la moción. Señor Alcalde: Se designa al compañero Rodrigo Oñate como miembro de la Comisión de Mesa. **RESOLUCION 023.2019 Luego del análisis considerando: Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece en su Artículo 57.- "Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones". t) "Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Designar al señor Concejal Eco. Rodrigo Oñate como miembro de la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones. TERCER NUMERAL.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE DONACIÓN DEL EQUIPO DE AMPLIFICACIÓN PYLE PRO PTA1000, EN FAVOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA PEDRO FERMÍN CEVALLOS.** Se da lectura del Memorando



Pero Sandoval
Concejal
2-2-2019

Memorando No. 043-AJ-2019
Cevallos, 4 de febrero de 2019

Señor
Abg. Marcelo Miranda Bello
Alcalde del GAD Municipal del Cantón Cevallos

 RECEPCION DE DOCUMENTOS
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS
NORAJL 9 5 FEB 2019

Presente,
De nuestra consideración -


FIRMA RESPONSABLE

Con un cordial y atento saludo, me permito remitir a usted el proyecto de contrato de donación a celebrarse entre el GAD Municipal de Cevallos y de la Unidad Educativa Pedro Fermín Cevallos, del equipo de amplificación PYLE Pro PTA1000, para el desarrollo de actividades estudiantiles, incluyendo las del grupo de danza municipal, al respecto me permito informar

EXPOSICIÓN LEGAL

El Artículo 3, literal b) del COOTAD, dispone que el ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se regirán por los siguientes principios: b) Sustentabilidad del desarrollo.- Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, Culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportando al desarrollo justo y equitativo de todo el país.

El Artículo 4, literal e) del COOTAD, dispone que los fines de los gobiernos autónomos descentralizados dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son: a) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural;

El Artículo 53 del COOTAD, establece que los gobiernos autónomos descentralizados dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana, legislación y fiscalización; y, ejecutiva prevista en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

El Artículo 54 del COOTAD dispone que las funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal son las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus

www.cevallos.gob.ec municipio@cevallos.gob.ec Contactos: 2872 148 / 2872 744 / 2872 149
2872 716 / 2872 566 / 2872 690



competencias constitucionales y legales, q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón.

El Artículo 144, del COOTAD, (Reformado por el núm. 1 de la Disposición Reformatoria Tercera de la Ley s/n, R.O. 913-6S, 30-XII-2016) - Ejercicio de la competencia de preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural.- Corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, formular, aprobar, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos destinados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural, de su circunscripción y construir los espacios públicos para estos fines.

SUGERENCIA

Luego de la revisión practicada sobre el proyecto de convenio, se desprende que la municipalidad tiene la facultad y la competencia para la suscripción y ejecución del objeto del convenio, esto es "para el desarrollo de actividades estudiantiles, incluyendo las del grupo de danza municipal".

Con lo expuesto debo manifestar que la suscripción de este contrato es procedente legalmente y cumple con el objeto de las políticas públicas de este nivel de gobierno, para lo cual sugiero adquirir la Autorización del Concejo Municipal conforme lo dispuesto en el Art. 60, literal n) del COOTAD, esto es: "Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: (...) (...); n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se diccion en la materia;

Particular que pongo en su consideración para los fines legales pertinentes.

Atentamente

Abg. Álvaro P. Vera Flor
Procurador Síndico

Hasta ahí señor Alcalde el texto del oficio, se adjuntó el texto del contrato de donación y el resto de documentos que se les envió a los señores Concejales a sus correos. Señor Alcalde: Compañeros esto nace más bien de una necesidad grande que tienen dentro de la Unidad, en la cual los padres de familia han visto esta necesidad pero no pueden hacer absolutamente nada, tienen muchas complicaciones, no pueden ni hacerles formar, en definitiva si tienen un problema bastante serio, también ahí reposa nuestro grupo de danza, es parte de la Unidad Educativa, en la cual se les ha dicho que se les da para que ellos puedan tener el equipo a disposición para que nuestro grupo pueda utilizar éste equipo que se les va a donar es una necesidad prioritaria que ellos tienen, que vienen desde cuando haciéndonos el pedido, lo estamos atendiendo de la mejor manera por no decirlo en un 98% de los estudiantes son Cevallenses y hay que decir con seguridad de la necesidad que tiene esta Unidad Educativa que les entregue porque he estado ahí en las formaciones y he visto, ha tocado estar hasta gritado para uno dirigirse a los compañeros estudiantes de la Unidad. Está a consideración compañeros, les pido de la manera más comedida esto por el bienestar de los estudiantes, de la juventud. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde, compañeros

Concejales, a mí la necesidad de la Unidad Educativa me parece muy lógica, debe haber sido no sólo de ahora sino de mucho tiempo, a mí lo que me preocupa es la figura de donación tendría que el Director Financiero, la compañera de Cultura indicarnos claramente cuál es el camino para la donación porque vamos a adquirir unos equipos nuevos para donar, yo creo que aquí hay una factura de lo que está estipulado, de lo que yo tengo entendido eso no se puede hacer, ahí tendrían los Técnicos que guiarnos a ver si se puede o no se puede. Señor Alcalde: En todo caso esto es bajo un proyecto, un esquema que se va a seguir que se ha pedido a la Unidad Educativa para que podamos tener el sustento. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: Señor Alcalde yo he leído como 3 veces e hice un par de consultas yo estoy clarísimo está el proyecto, está la solicitud, todo está pero no dice cuál es el camino legal para donar, usted puede donar algo que tenga dentro del Municipio, eso puede donar y es algo que usted ya no lo va a utilizar a futuro, esa es la figura para donar, si usted compra algo y lo dona corre mucho riesgo a que Contraloría revise porque usted está adquiriendo una cosa nueva que puede utilizar dentro del Municipio y pese a que necesita esta donando a otra institución, yo sé que la situación de la institución es muy apremiante, yo también estudié en el Colegio Pedro Fermín Cevallos y estoy clarísimo en las cosas, las facultades de usted señor Alcalde, del Concejo, del Municipio, donde están nuestras prioridades, estamos clarísimos la figura jurídica de cómo lo vamos a entregar el equipo es la que no está clara estamos diciendo que nosotros vamos a adquirir un bien y lo vamos a donar, nosotros deberíamos tener el bien dentro del Municipio notificar que este equipo ya no lo vamos a utilizar, que no hay la necesidad apremiante para el Municipio, de ahí tenemos que donarlo, el equipo que nosotros lo tenemos ya es suficiente porque ahora por ejemplo vamos a hacer la ampliación en el Parque y eso es muy pequeño y tenemos que contratar una más amplia, ahí deja de tener la necesidad el Municipio y puede hacer la donación de esos instrumentos que ya no lo va a utilizar, pero si usted hace eso señor Alcalde. Señor Alcalde: En este caso la compra fue directamente para ellos, no es que la compra se lo hizo para el Municipio fue directamente. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Yo le sugeriría de mi parte como miembro de este Concejo que me den el sustento jurídico y legal tanto el Departamento Financiero como del Departamento de Cultura que son los que están promoviendo esto para que nosotros podamos tomar una decisión porque al final es una votación y cada uno tomará su decisión sobre este aspecto. Señor Alcalde: Vinicio en este caso. Señor Jefe Administrativo Ing. Vinicio Freire: Señor Alcalde en este caso lo que dice Mario tiene parte de razón, a ver nosotros todo lo que compramos se puede dar en comodato, un camino es el comodato es lo que se hizo con los tractores cortadores de césped que se compró, todo lo nuevo que se compra para una institución es en comodato, entonces se pone tiempo específico y para la donación es algo que tenemos nosotros como computadoras, escritorios, lo que dejo de estar en la institución nuestra y dice que tiene que ser transferida a otra institución que puede ser educativa o una similar pública. Señor Alcalde: En este caso con la observación que hace Mario podemos darles en comodato y luego de un tiempo se le puede donar. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Esa parte a mí me parecen muy buena, si la Unidad Educativa lo necesita y si nosotros

tenemos dentro de la institución, si ya compramos los equipos y ellos necesitan les damos en comodato. Señor Alcalde: Podemos hacer un comodato para unos 10 años o 20 años. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Justo conversábamos con los compañeros el contrato de comodato es un préstamo de uso y el préstamo de uso tiene una cláusula que tiene que restituirse en las mismas condiciones que se entregó pero da una salvedad excepto el desgaste con el tiempo, en eso estamos claros, pero el contrato de donación no me parece, por eso quería que me aclare el Departamento Financiero y de Cultura porque se está revisando esto. Señor Alcalde: Yo no tengo inconveniente de que las cosas salgan de la mejor manera, en todo caso si es que tenemos que entregarles no en donación sino más bien en comodato para que el Concejo autorice la suscripción del comodato. Doctor Hernán Paredes, Director Financiero: Si me permite, señor Alcalde, señores Concejales, señoritas Concejales, compañeros. Cuando se presentó la petición para hacer esta adquisición precisamente de parte de la Unidad Educativa, a través de los padres de familia dijeron que era una petición al Municipio, yo supe manifestar que no podíamos donar específicamente al Comité de Padres de Familia, porque era una entidad de carácter privado, eso como primera cosa, luego habíamos conversado con la compañera de Cultura con los compañeros también de bodega, el camino que yo había sugerido era que se adquiriera el bien y que se lo haga ingresar al Municipio como un bien municipal, a su vez se le entregue a la Unidad de Cultura como responsable del equipo para como bien decía en uno de los pedidos que hacían y del proyecto que presentó la señora Jefa de Cultura decía que para que lo utilice también el Grupo de danza municipal, que era uno de los justificativos para que nosotros le podríamos hacer este tipo de préstamo, pero ya de carácter interno entre la compañera de Cultura y la Unidad Educativa en este caso, porque es un aporte municipal como retribución a la participación de los estudiantes de la Unidad Educativa en el grupo de danza municipal que podía ser un aporte simplemente del Municipio porque no es todo el equipo de amplificación, es la potencia la que entrega el Municipio, el Colegio a través de los padres de familia adquieren los parlantes y otras cosas más, micrófonos que necesitan, en todo caso el Municipio aporta con eso pero tiene una razón, tiene un sentido, los estudiantes del Colegio están participando en el grupo de danza Municipal y el Municipio obviamente como parte de la retribución a su participación está apoyando con una potencia que no es todo el conjunto de la amplificación, es una parte, entonces el camino era ese que yo manifiesto que vaya de parte del Departamento de Cultura, se reciba el bien, que quede como parte Municipal mismo o a su vez se haga un comodato como dice el Jefe Administrativo, porque donación no cabe aquí, va a ser un equipo nuevo que recién se adquiere y que no tienen la posibilidad de hacer donación porque el municipio se estaría desprendiendo de ese patrimonio inmediatamente después de adquirido sin haber dado uso, pero en cambio el comodato es un préstamo con estos mismos justificativos que le estoy indicando como un aporte del Municipio a la participación que hace el Grupo de danza municipal con estudiantes de la Unidad Educativa. Me parece bienvenida la sugerencia y la recomendación para que se haga mediante un comodato, un préstamo de uso con la Unidad de Cultura que es la Unidad pertinente que cada año tiene que vigilar el buen uso y que también se verifique el equipo que está en

esta Unidad Educativa, eso señor Alcalde, señores Concejales. Señor Alcalde. Yo no tengo ningún problema como dicen ustedes para que todo salga encaminado y de la mejor manera créanme que yo no tengo inconveniente en el que se pueda entregarles en comodato, más bien sugeriría que la decisión del Concejo sea que se entregue en comodato y de esa manera puedan ellos seguir operando el equipo. Señor Concejale Abogado Mario Aguilar: Señor Alcalde, solo como sugerencia se debería dar por conocido el punto que hemos tratado del orden del día, porque el punto del orden del día está autorizar la donación. Señor Alcalde: Si, para que le podamos entregar. Se da por conocido. **RESOLUCION 024.2019 Luego del análisis considerando: Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece en su Artículo 57.- "Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones". t) "Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Se da por conocido este numeral. CUARTO NUMERAL.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LA ORDENANZA PARA LA ELECCIÓN DE LA REINA DEL CANTÓN CEVALLOS. Se da lectura del Oficio**



*Para Serivido
Concejo
6-2-2019*

**Monstrando No. 049-AJ-2019
Cevallos, 4 de febrero de 2019**

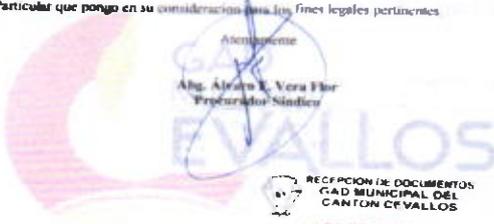
Señor
Abg. Mauricio Miranda Budio
Alcalde del GAD Municipal del Cantón Cevallos

Proviene,
De nuestra consideración -

Con un cordial y atento saludo, remito a usted el proyecto de ORDENANZA PARA LA ELECCIÓN DE LA REINA DEL CANTÓN CEVALLOS, el cual sugiero se ponga en conocimiento, análisis y aprobación en primera instancia del Concejo Municipal de acuerdo con el procedimiento parlamentario.

Particular que pongo en su consideración para los fines legales pertinentes

Atentamente
Abg. Álvaro E. Vera Flor
Procurador Sindical



RECEPCION DE DOCUMENTOS
GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN CEVALLOS

HORA 09:08 FEB 2019

[Firma]
Firma RESPONSABLE

www.cevallos.gob.ec municipio@cevallos.gob.ec Contacto: 2872 148 / 2872 744 / 2872 149
2872 710 / 2872 566 / 2872 690

A continuación consta el proyecto de Ordenanza, documentos adjuntos y aparte también se les envió en otro archivo un oficio que presenta el señor Concejal Marco Cáceres, Vicealcalde y Presidente del Comité, de pronto si desean que de lectura de ese oficio. Se da lectura del Oficio suscrito por el Sr. Vicealcalde Marco Cáceres.



Por Suscripción
Concejo
6-2-2019
✓

Oficio N° 013-VMC-GADM-CC2018

Cevallos, 05 de febrero de 2019

Abogado
Mauricio Miranda
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CEVALLOS

Presente

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted y la vez deseándole toda clase de éxitos en la delicada función que usted desempeña en beneficio de nuestro Cantón.

Ante la solicitud realizada por mi persona mediante Oficio N° 013-VMC-GADM-CC2018 con fecha 09 de enero del 2019, en la que solicito que se reforme la ordenanza de Elección y Coronación de la Reina Cantonal en base la resolución del Concejo Cantonal en sesión ordinaria del 03 de agosto del 2018.

Con este antecedente se convocó a la sesión de trabajo el día lunes 04 de febrero del presente año, con la presencia de todos los Señores Concejales, Jefes y Directores Departamentales; haciendo todas las modificaciones respectivas que se adjunta en el documento presentado por el Asesor Jurídico Memorando N° 049-AJ-2019 de fecha 04 de febrero de 2019 y con el fin de que sea presentado al Cuerpo Edilicio para su análisis y aprobación en primera instancia.

Particular que pongo para su conocimiento para los fines pertinentes, me suscribo no sin antes reiterar mis sentimientos de gratitud y estima.

Atentamente.



RECEPCION DE DOCUMENTOS
GAD MUNICIPAL DEL
CANTON CEVALLOS

HORA LUCE 06 FEB 2019

Sr. Marco Javier Cáceres G.

FIRMA RESPONSABLE

Vicealcalde y Presidente del Comité de Promoción del GADMCC

Hasta ahí señor alcalde el texto. Señor Alcalde: Compañeros Concejales entiendo que el proyecto de Ordenanza fue enviado a cada uno de ustedes, también entiendo que fue socializado con cada uno de ustedes, más bien pondría a consideración para que se tome la decisión, para remitir a la comisión. Señor Vicealcalde Marco Cáceres: Señor Alcalde, compañeros Concejales buenos días, señores Directores y Jefes Departamentales, como es de conocimiento de todos ustedes la responsabilidad que ejerzo yo de presidir las festividades del cantón, acogiendo la resolución del Concejo hecha el año pasado en las recomendaciones que se lo hizo en la evaluación de las festividades del año pasado en la sexta recomendación esta solicitar a la autoridad que se realice una reforma a la Ordenanza de Elección de Reina, considerando las indisciplinas que fuimos objeto, esa es la observación que hemos hecho en sesión de Concejo, acogiendo esa observación yo solicite a usted señor Alcalde que tuviera la amabilidad de autorizar y disponer al Departamento correspondiente que haga la reforma pertinente haciendo caso a la recomendación del Concejo Cantonal, usted había sumillado al Asesor Jurídico para que se trabaje en eso, en la cual vino a conversar conmigo de las observaciones que tuvimos con la Jefa de Cultura, yo creí pertinente que participemos todos los compañeros Concejales es por eso que se hizo una sesión de trabajo en la que estuvimos presentes todos los compañeros y Jefes Departamentales y fuimos trabajando a la par en base a lo que está vigente fuimos acoplando y ajustando a las necesidades y observaciones que hemos tenido, a las falencias que hemos tenido durante la ejecución de la Ordenanza vigente, entonces hay la propuesta del Asesor Jurídico del texto ya trabajado por los compañeros Concejales de las diferentes Comisiones, hemos puesto a consideración del Concejo Cantonal, de parte de mi persona como Presidente del Comité dispuesto a reiterar lo que hemos venido haciendo y si tenemos algunas observaciones hagámosla, tenemos conocimiento o sino las recomendaciones cuando se envíe a la Comisión de Legislación para segundo debate, eso por mi parte señor Alcalde. Señor Alcalde: Está a consideración. Señor Concejal Eco. Rodrigo Oñate: Señor Alcalde, buenos días con todos, en realidad lo manifestado por el señor Vicealcalde ya se hizo una reunión de trabajo, se trató el tema de la Ordenanza de la Elección de Reina en donde se hicieron algunas observaciones que ya están inmersas dentro de la Ordenanza, yo por mi parte aprobaría en primera instancia y que se envíe a la Comisión pertinente y con esto ya aprobaríamos en segunda. Yo por mi parte doy por aprobado en primera instancia. Señor Alcalde. Gracias compañero Concejal. Señora Concejala Eco. Viviana Urrutia: Buenos días señor Alcalde. compañeros, señores Técnico, en cuanto a la Ordenanza de Elección de la Reina como dijo mi compañero tuvimos una reunión de trabajo en donde analizamos artículo por artículo, yo estoy revisando en el Artículo 7 nosotros ponemos que el Jurado Elector estará conformado por cinco personas y un secretario elegidos, designados con anterioridad en sesión reservada del Concejo Cantonal de autoridades y personalidades provinciales y nacionales, entonces ahí lo que nosotros hicimos la sugerencia era de que no se haga con el Concejo Cantonal, sino solamente la reunión Alcalde, Vicealcalde y Jefe de Cultura veo que eso no está cambiado, no sé qué pasó, no sé si se va a mantener es lo que hablamos el día lunes en la reunión de trabajo, como ya va hacer para aprobación en

primera instancia nosotros pedimos que no sea Concejo Cantonal si no solamente la reunión entre Alcalde, Vicealcalde y la Jefa de Cultura. Señor Procurador Síndico: Buenos días, estimada Vivi realmente se había hablado para que en ese punto sean sólo tres personas que integran el Comité, en todo caso esa es una cuestión de redacción que se puede solventar el momento en que llegue a una de las Comisiones. Señora Concejala Eco. Viviana Urrutia: Eso no más por mi parte, con esa observación doy por aprobado. Señor Alcalde: A consideración compañeros. Señor Concejal Marco Cáceres: Por mi parte ratifico el trabajo expuesto ya que fui parte del trabajo. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: De mi parte señor Alcalde yo apoyé esto en la reunión, lamento mucho que hayan mandado solo escaneado, borrado las cosas y que no se tenga un poquito de respeto al pleno del Concejo, pero yo como le dije al compañero Vicealcalde el día de la reunión, yo apoyo en todo lo que sea necesario para las fiestas lo importante es que se apruebe en primera. Señora Secretaria: Respecto a ese escaneado que usted menciona señor Concejal Ab. Mario Aguilar yo les envié todo el oficio que ingresó de parte del compañero Procurador Síndico pero eso fue un borrador, en la primera parte estaba la Ordenanza que estaba en discusión, es que todo eso fue adjunto. Señorita Concejala Daniela Santacruz: Señor Alcalde, compañeros Concejales por mi parte igual estuve en la sesión, como dice mi compañera estábamos en la sesión corrigiendo cada Artículo y creo que está todo de lo que nosotros hablamos. Yo por mi parte también apruebo en primera instancia. Señor Alcalde: Compañeros Concejales entiendo que está aprobado en primera instancia y que se remita la Comisión de Legislación.

RESOLUCION 025.2019 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa, en concordancia con el Art. 322 del mismo cuerpo legal que establece ... El proyecto de Ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos; el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Aprobar en primera instancia la Ordenanza para la Elección de la Reina del cantón Cevallos y se pase a la Comisión de Legislación para su análisis. QUINTO NUMERAL.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL 2019 SUSCRITO POR EL AB. MAURICIO MIRANDA, ALCALDE DEL CANTÓN CEVALLOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EL GOCE DE VACACIONES DESDE EL DÍA LUNES 18 DE FEBRERO DEL 2019 HASTA EL DÍA DOMINGO 31 DE MARZO DEL 2019. Se da lectura del Oficio.

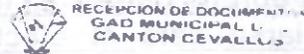
Nota: Por falta de espacio la imagen del Oficio consta en la siguiente página.



Para Sesión de
Concejo
6-2-2019

Cevallos, 6 de febrero de 2019

Señores
Concejales del GAD Municipal del Cantón Cevallos



HORA: 15 05 FEB 2019

Presente
De mi consideración -

FIRMA RESPONSABLE

Con un cordial y atento saludo, augurando éxitos en las delicadas funciones que vienen desempeñando, me permito solicitar de la manera más comedida se sirvan autorizar el goce de mis vacaciones desde el día jueves 14 de febrero del 2019 hasta el domingo 31 de marzo del 2019.

Agradezco de antemano la favorable al presente, haciendo propicia la oportunidad para reiterar los sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Abg. Manolo Miranda Badillo
Alcalde del GAD Municipal de Cevallos

www.cevallos.gob.ec

municipio@cevallos.gob.ec

Contacto: 2872 148 / 2872 744 / 2872 149
2872 718 / 2872 566 / 2872 690

Señor Alcalde: Compañeros Concejales en la aprobación del orden del día les había pedido que por favor por un pedido del MIES se retrase unos días más para que este en funciones y de antemano les agradezco porque me otorgan las vacaciones que me corresponden por ley. Está a consideración. Señor Jefe Administrativo Ing. Vinicio Freire: De acuerdo a la LOSEP se establece que se puede acumular un máximo de 60 días, en este caso el señor Alcalde aproximadamente tiene unos 54 o 55 días de vacaciones de 2 periodos. Señor Concejal Ab. Mario Aguilar: De mi parte que se apruebe señor Alcalde. Señora Concejala Eco. Viviana Urrutia: Que se apruebe. Señora Concejala Eco. Viviana Urrutia: Que se apruebe. Señora Alcalde: Muchas gracias. **RESOLUCIÓN 026-2019 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; literal t) Conocer y**

resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa y literal s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días; el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: a) Aprobar y autorizar la petición de vacaciones solicitadas por el señor Ab. Mauricio Miranda, Alcalde cantonal desde el día Lunes 18 de Febrero del 2019, hasta el Domingo 31 de Marzo del 2019, debiendo oficiarse para el efecto al señor Jefe Administrativo. b) Se encargue la Alcaldía por este tiempo al señor Vicealcalde Marco Cáceres. c) Se convoque legalmente a la Sra. Fani Pico, Concejala Alternada del señor Vicealcalde. Una vez que se ha agotado el orden del día de la sesión, el señor Alcalde agradece por la presencia y da por clausurada la misma, siendo las 10H39,44.

Dra. Verónica Ramírez Barrera

Dra. Verónica Ramírez Barrera
SECRETARIA GENERAL